

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 3576

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0494 de 22 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

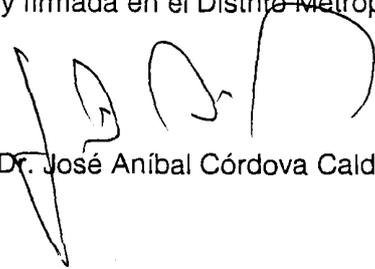
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 SEP 2008

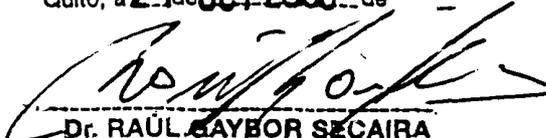

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdG/pcs.
EXP.45671
Trámite No.21326



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2958 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de OCT 2008 de



Dr. RAÚL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea, profesional con matrícula número novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la REFORMA DE ESTATUTOS CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR CALSER SOCIEDAD ANONIMA, que antecede. Quito a, seis de Noviembre del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

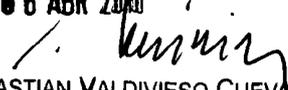
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de Noviembre del año dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO VIGESIMO CUARTO
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en OCHO fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 06 ABR 2008



Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

